

H. Ayuntamiento Constitucional de
Melchor Ocampo, México
2025-2027

Gaceta Municipal

Periódico Oficial



SUMARIO

Convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México

Número V

Año 02

Marzo 2026

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega

**Presidenta Municipal Constitucional de
Melchor Ocampo, Estado de México,**

A sus habitantes hace saber:

Que, el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 123, 128 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracciones I, II y III; y 91 fracciones I, II, III, IV, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien publicar la presente Gaceta Municipal, como Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento en Sesiones de Cabildo, así como de los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general, dentro del territorio municipal.



ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; APRUEBA POR MAYORÍA DE OCHO VOTOS Y LA ABSTENCIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL; LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO. 4

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; APRUEBA POR MAYORÍA DE OCHO VOTOS Y LA ABSTENCIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL; LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.

EL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 61, 62 FRACCION II, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIONDEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS:

CONVOCA

A las Instituciones de Educación y de Investigación, a que propongan a candidatos; a las asociaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, a que propongan a candidatos; a las Asociaciones u organizaciones sociales y personas con conocimiento en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan candidatos a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Melchor Ocampo, Estado de México; de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 inciso a) y b) fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, determina los requisitos de elegibilidad para designar a los 5 ciudadanos melchorocampenses que integrarán la Comisión de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del municipio de Melchor Ocampo con al menos un año anterior a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
- c) Contar con credencial para votar, vigente con fotografía;
- d) No ser servidor público municipal, estatal o federal en funciones;
- e) Contar con preparatoria concluida.

SEGUNDA: El Órgano Interno de Control será el encargado de recibir las propuestas de candidatos y en los cinco días hábiles a la publicación de esta convocatoria. Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

1. Currículum vitae con fotografía, que precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato;
2. Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, manifestando bajo protesta de decir verdad no haber sido condenado (a) por delito que amerite pena corporal





- de más de un año de prisión y que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos; y deberá manifestar que ha leído y acepta las bases de la convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal.
- Si el candidato es propuesto por una institución educativa, asociación civil o agrupación de ciudadanos, deberá acompañar una carta por parte de la institución o agrupación que lo postula, en la que destaque sus contribuciones al desarrollo del Municipio.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la base anterior, se presentara en el Órgano Interno de Control, ubicada en el interior del Palacio Municipal, planta alta, avenida Adolfo López Mateos, numero setenta y dos, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México del 13 de marzo al 15 de abril de 2026; en un horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, se verificarán los documentos recibidos que acrediten los requisitos. La falta de alguno de documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Melchor Ocampo, Estado de México y será publicado en la gaceta Municipal y en la página oficial del Ayuntamiento.

SEXTA: El Ayuntamiento acordara el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso de las personas propuestas, las cuales serán públicas.

SEPTIMA: El Órgano Interno de Control hará el análisis de las propuestas y presentaran el listado de los candidatos idóneos al Cabildo y una vez que reúna al menos cinco propuestas, remitirá el listado a la Presidenta Municipal quien lo presentara ante el Cabildo para su aprobación y en su caso se realizaran los nombramientos correspondientes.

OCTAVA: Publíquese la presente convocatoria en la “Gaceta Municipal”, en la página electrónica y redes sociales oficiales del Ayuntamiento, a partir de su fecha de aprobación y hasta el día 15 de abril de 2026.

NOVENA: Los casos no previstos en la convocatoria serán resueltos por el Cabildo.

DECIMA: En caso de que no se reciban las propuestas suficientes para integrar la Comisión Seleccionadora, o bien el Cabildo n apruebe las propuestas en su totalidad, se emitirá una nueva convocatoria para cubrir los espacios faltantes sin alterar los previamente aprobados.

Melchor Ocampo, Estado de México, a los 19 días del mes de marzo de 2026.

Dado en el Salón de Cabildo “Andrés A. Sánchez Cervantes” Recinto Oficial de H. Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los diecinueve días del mes de marzo del año Dos mil Veintiséis.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



Secretaría del Ayuntamiento

La que suscribe, M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa, Secretaria del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, en uso de las facultades que me confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO Y ORDENO** la publicación de Gaceta Municipal número V Año 02 de fecha diecinueve de marzo del año Dos mil Veintiséis, para el conocimiento de todos los habitantes de Melchor Ocampo, Estado de México.

Mtra. Genoveva Carreón Espinosa
Secretaria del Ayuntamiento de
Melchor Ocampo, Estado de México
(RÚBRICA).

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO
DOS MIL VIENTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE

DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
Presidenta Municipal Constitucional

C. LEOBARDO RAMÍREZ MENDOZA
Síndico Municipal

C. CONCEPCIÓN PRADO LÓPEZ
Primera Regidora

C. BERNARDO ZAMORA RAMÍREZ
Segundo Regidor

C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
Tercera Regidora

C. JOSÉ GABRIEL ALCANTARA GÓMEZ
Cuarto Regidor

C. KEVIN JOSÉ ANTONIO GÓMEZ TREJO
Quinto Regidor

C. MA DE LA PAZ LOZANO DOMÍNGUEZ
Sexta Regidora

C. MA. TERESA REYES FLORES
Séptimo Regidor

M. en A.P. GENOVEVA CARRÉON ESPINOSA
Secretaria del H. Ayuntamiento